

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34163 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que el procedimiento número 325/2009-R, por auto de seis de julio de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Poliester Técnico Politec, S.L., con CIF n.º B 36821536, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 1.960, Libro 1.960, Folio 17, Sección 8, Hoja 19.522, Inscripción 1.ª, con domicilio en c/ León, n.º 10, bajo en Vigo.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 6 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066899-1